

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SECZS3OX

SECZC01O

11-12-15 10:43

Asunto

Destinatario

MODIFICACION DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES,
ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE
LA CORPORACION ASI COMO LAS
INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLITICOS CON
REPRESENTACION EN LA CORPORACION
MUNICIPAL.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **10 de Diciembre de 2015**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

3.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION ASI COMO LAS INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION EN LA CORPORACION MUNICIPAL.- En el pleno extraordinario del pasado 3 de julio se procedió al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación, así como su régimen de retribuciones e indemnizaciones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 3 de diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E.-5 votos a favor P.P.-1 voto a favor I.U./3 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Modificar el régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación del modo que sigue permaneciendo el resto inalterado:

- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:

- Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 60 euros.
- Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de 45 euros.
- Los miembros de la Junta de Portavoces percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Portavoces de 45 euros.

Segundo.- Modificar el régimen de asignaciones a los grupos políticos con representación municipal en el sentido de asignar una cantidad fija anual de 1.200 euros más una cantidad de 1.000 euros por cada miembro del grupo político, fraccionadas y abonadas trimestralmente.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de transparencia de web municipal y fíjese en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a once de Diciembre de dos mil quince.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-



Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

